

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS

# EL PRIMER INCUNABLE CUBANO: LA TARIFA GENERAL DE PRECIOS DE MEDICINAS

Lic. José Antonio López Espinosa

Licenciado en Información Científico-Técnica y Bibliotecología  
Investigador Agregado

### Universidad Virtual de Salud de Cuba

Una de las grandes creaciones del hombre que más ha contribuido al desarrollo de la civilización, ha sido sin duda la invención de la imprenta, considerada por más de una generación como un beneficio casi divino concedido al mundo por el ingenioso alemán Johannes Gutenberg (1400-1468). El concepto "incunable", proveniente de la voz latina *incunabula*, que significa comienzo de un arte, se aplica a toda edición surgida a partir del disfrute de los beneficios del hallazgo del teutón en la segunda mitad del siglo XV, hasta principios del XVI. No obstante la limitación en el plano temporal de tal definición, procede considerar como primer incunable cubano a un documento que fue impreso en La Habana en 1723, por cuanto la introducción de la imprenta en Cuba tuvo lugar casi cuatro siglos después del revolucionario descubrimiento y de la impresión en 1457 de *Salterio de Maguncia*, el primer incunable de la historia, por los también alemanes Peter Schöffer (1420-1502) y Hans Fust (1410-1466).

Según las referencias disponibles, entre 1663 y 1772 el médico procedente de Sevilla, España, Lázaro de Flores y Navarro (162?-1673) escribió en La Habana su libro *Arte de Navegar*, cuyo texto trata sobre Astronomía aplicada y contiene, entre otros aspectos de interés, la primera referencia sobre Copérnico en un trabajo redactado en Cuba. El principal objetivo de su autor al producirlo, se orientó a solucionar problemas científicos relativos a Cuba, para favorecer y garantizar la navegación entre España y la isla. Es, por tanto, un documento raro y valioso -del que sólo se conserva un ejemplar en el Museo de Historia de la Ciencia "Carlos J. Finlay"- con la virtud de ser el primer libro escrito en la Mayor de las Antillas, con independencia de que su autor no fue cubano y de que su impresión se hizo en España. El hecho circunstancial de haberse impreso en Madrid, pues en la época en la que se terminó de escribir no había llegado todavía la imprenta a La Habana, lo privó de ocupar el lugar de primer incunable cubano, si bien fue la primera obra científica producida en el territorio nacional.

Aún cuando en algunos trabajos se ha expresado que en los primeros años del siglo XVIII se sometieron ciertos documentos de autores cubanos al proceso de impresión, no hay indicios que indiquen la veracidad de esa afirmación. Lo que sí está demostrado es que la introducción de la

impresión en la isla caribeña tuvo lugar en 1720 por el belga Charles Habré, quien tres años más tarde dio a la publicidad un folleto de 26 páginas con el título *Tarifa general de precios de medicinas*. Este folleto, preparado y mandado a imprimir por el protomédico andaluz Francisco Teneza y Rubira (¿-1742), puede pues considerarse como el primer incunable cubano, por cuanto se ha evidenciado que fue a partir de él cuando se inició la producción de documentos impresos en La Habana.

La *Tarifa General de Precios de Medicinas* apareció el 11 de enero de 1723 con el fin de regular la venta de medicamentos, pues en su texto se establecieron oficialmente los precios en que éstos se debían despachar. La salida del documento puso término a las irregularidades e injusticias que hasta entonces se cometían en el comercio de drogas. El contenido básico del folleto es una relación, en orden alfabético, de los nombres de 187 medicamentos con sus precios respectivos y el incumplimiento de lo establecido por su conducto implicaba sanciones legales a los infractores.

Desde el punto de vista formal, este documento de 23 centímetros de alto por 16 de ancho presenta el escudo real en la parte superior de su portada; luego aparece el título y, en la parte inferior, se lee la siguiente inscripción:

“En la Havana, con Licencia de los Superiores en la Imprenta de Carlos Habré, 1723”.

La segunda hoja se dedicó a hacer una exposición del asunto. Su texto, escrito con la ortografía original, dice:

“Arancel o Tarifa General de Precios de Medicinas simples y compuestas, galénicas y químicas, antiguas y modernas: que se han de vender en las Boticas para el bueno y cumplido uso de la medicina.

Mandado executar por el Sr. Doctor Dn. Francisco Teneza Garcia de Caceres Ramon de Moncada y Rubira, Juez Major Alcalde Examinador Prothomedico de la Ciudad de la Havana y su Jurisdiccion y de los Reales Exercitos y Armada de su Magestad; Medico del Real Hospital de San Phelipe y Santiago [Orden de San Juan de Dios] de dicha Ciudad, con especial incunvencia en el; Majoral Administrador Genral del Real Hospital de San Lazaro della, todo por su Magestad; y Familiar del Santo Officio de la Ynquisición.

Executado con la Assistencia de los Maestros Boticarios de toda su aprobacion para la Observancia puntual en esta dicha Ciudad y de mas Lugares y Ciudades del Distrito”.

En el Auto del protomédico Teneza, que aparece en la tercera hoja se lee:

“En la Ciudad de la Havana, en diez de Henero, de este año de Mill Sete Cientos y Veinte y Tres, el Señor Doct. Dn. Francisco Teneza, Prothomedico Juez Major Alcalde Examinador desta dicha Ciudad y su Jurisdicción, por el Rey Nuestro Senior Maioral Administrador General del Real Hospital de Sr. S. Lazaro della, y Familiar del santo Officio de la Ynquicision &. dixo: Que deseando como desea el util comun de esta Ciudad y demas Lugares de su distrito y dar entero cumplimiento a su Officio y manifestar quan en beneficio de todos los Moradores dellos, es que las Medicinas que se despachan en las Boticas tengan precios señalados para su Venta, tiene su

Señoría dispuesto hacer Arancel o Tarifa general de Precios para ellos. Por lo qual debia mandar y mando q; para este efecto se citen a los Maestros Boticarios: Dn. Juan Antonio Vazquez, Dn. Lazaro del Rey y Bravo, y Dn. Joseph de Vrrutia. Maestos de toda satisfaccion y cumplida ciencia; para que desde el Dia de Mañana q; se contaran Once del Corriente, en adelante desde las tres de la tarde todos los días hasta la Finalizacion del Arancel concurren a las casas de la Morada de dicho señor Prothomedico; y por este su Autho asi lo proveyo y firmo.

Doctor. Dn. Francisco Tenesa

Ante Mi:

Agustin Henriquez: Escribano Real.

En la Havana en Once de Henero de Mill Setezientos veinte y tres Años. Haviendo concurrido en la Audiencia, y sala deste Real Tribunal del Prothomedicato de la Havana, el Señor Doctor Dn. Francisco Tenesa, Prothomedico Juez Major Alcalde Examinador desta dicha Ciudad y su Jurisdiccion por su Magestad, y los Maestros Boticarios: Dn. Juan Antonio Vazquez, Dn. Lazaro del Rey y Bravo, y Dn. Joseph de Vrrutia para el efecto en el Autho contenido se comenco a executar la Tarifa o Arancel en la manera siguiente:...”

Como curiosidades del folleto se puede consignar en primer lugar que, como antes se había apuntado, su contenido fundamental se reduce a una lista, dispuesta en orden alfabético, de los nombres y los precios oficiales de 187 medicamentos que estaban a la venta en las pocas farmacias existentes entonces en La Habana. Sus hojas no están foliadas y todo parece indicar que se imprimieron una por una, lo cual demuestra la modesta máquina de impresión con la que se produjo. Por otra parte, en varias hojas se observan letras de hasta tres dimensiones diferentes. La explicación de este supuesto defecto se pudiera encontrar en la posible escasez de tipos a disposición del impresor belga. Por último, el escudo real que aparece en la parte superior de la primera hoja, el cual por cierto representa también el primer grabado publicado en Cuba, es de tiempos en los que España gobernaba la Casa de Austria, tras sacudirse del dominio austriaco reinante sobre ella y sus colonias hasta 1699.

Además de su intrínseca importancia por su condición de primer incunable cubano, la *Tarifa General de Precios de Medicinas* tiene una significación especial para historia de la bibliografía médica nacional en particular, por cuanto fue también el primer texto que se imprimió en la isla en relación con la salud pública.

## **Bibliografía**

1. Delgado García G. El primer documento impreso de la salud pública en Cuba. RESUMED 1988; 1(1):151-3.
2. López Sánchez J. El primer libro científico escrito en Cuba. Rev Bib Nac José Martí 1973; 64(3):61-83.
3. Medina JT. La imprenta en La Habana (1707-1810): notas bibliográficas. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana; 1904.
4. Mota FM. El impreso cubano más antiguo que se conoce es de 1723. En: Por primera vez

- en Cuba. La Habana: Gente Nueva; 1982. p. 59-70.
5. Pérez Beato M. Impresores cubanos desde la fundación de la imprenta hasta el año de 1840. *El Curioso Americano* 1893;1(14):228-33.
  6. ----. Una joya bibliográfica. El primer impreso cubano. *El Curioso Americano* 1910;4(5-6):136-140.
  7. ----. La primera obra impresa en Cuba. Año 1723. La Habana: F. Verdugo; 1936. p. i-vii, 5-30.
  8. Roig de Leuchsenring E. El primer impreso, la primera imprenta y el primer impresor de Cuba. *Cuad Hist Hab* 1941;(20):7-11.
  9. Trelles CM. Historia de la imprenta en Cuba. En: *Biblioteca histórica cubana*. T3. La Habana: Dorecker; 1926. p. 318-321.



Figura: cubierta del ejemplar de la Tarifa General de Precios de Medicina.

Disponible en versión digital en la Biblioteca Médica Nacional.

[Indice Anterior](#)